



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

PROCESO ELECTORAL 2020

ACTA Nº 15 DE JUNTA ELECTORAL DE LA FEB

En Madrid, siendo las 14.00 horas del día **4 de noviembre de 2020**, se reúnen por medios telemáticos, los miembros de la Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral y tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEB

Habiendo finalizado el plazo para formular reclamaciones o recursos contra el acuerdo adoptado por la Junta Electoral de fecha 31 de octubre de 2020 por el cual se proclamó Presidente electo de la Federación Española de Bolos a **Sr. D. JOSE LUIS DÍAZ DE ROJAS** por mayoría absoluta de miembros que componen la Asamblea General, y no constando a esta Junta Electoral la interposición de recurso alguno, el acuerdo deviene firme.

Por tanto, **D. JOSE LUIS DÍAZ DE ROJAS** queda definitivamente proclamado Presidente de la Federación Española de Bolos quien, al propio tiempo, y según prevé el art. 18.8 de la Orden ECD/2764/2015 de 18 de diciembre, pasa a formar parte de la Asamblea General como **miembro nato**, cumpliendo todos los requisitos exigidos por los Estatutos de la FEB y demás normativa electoral vigente.

SEGUNDO. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FEB

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral, conforme a lo acordado en el acta de fecha 31 de octubre de 2020 a la vista de que el número de candidatos presentados para los estamentos representados en la Comisión Delegada era coincidente con el número de puestos a cubrir, fueron proclamados automáticamente, sin necesidad de votación como miembros de la Comisión Delegada:



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

- ESTAMENTO FFAA:** *Federación Gallega de Bolos
Federación Cántabra de Bolos*
- ESTAMENTO CLUBES:** *CB Boliches
PB J. Cuesta*
- ESTAMENTO DEPORTISTAS:** *Rocío Menéndez Rodríguez*
- ESTAMENTO ÁRBITROS:** *Jesús Andrés Cruz Ruiz*

TERCERO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS.-

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la FEB podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles, conforme al CAPÍTULO V del Reglamento Electoral, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tablones de anuncios de la FEB y de las Federaciones Autonómicas /Delegaciones Territoriales, así como en la web de la FEB sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando la secretaria con el Vº Bº del Presidente en prueba de conformidad. Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 14.30 horas.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Edificio Casa Regional de Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS

El Presidente

Roberto López Gutiérrez

La Secretaria

María Sanz Pardo